

# BBVA LATAM - PACIFICO FMIV



Asset Management SAF

Fondo Mutuo Renta Variable - Dólares

## Prospecto Simplificado

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas. De este modo, la decisión sobre la conveniencia o no de invertir es de su exclusiva responsabilidad.

Fecha de entrada en vigencia del documento: **07 de noviembre del 2019**

Inscripción en el RPMV: BBVA Latam-Pacífico FMIV (en adelante, "FONDO") fue inscrito en la SMV mediante Resolución Directoral de Patrimonios Autónomos N° 28-2011-EF/94.06.2 de fecha 02 de Setiembre de 2011.

Es un FONDO administrado por BBVA Asset Management SA SAF; y la gestión de los activos del FONDO está a cargo de BBVA Asset Management SA SAF

Plazo de vigencia: Indefinido

### Objetivos y Política de Inversión

El FONDO tiene como objetivo ofrecer a sus partícipes una alternativa de inversión diversificada a través de instrumentos representativos de participación en el patrimonio de los países de la Alianza del Pacífico. El valor cuota está denominado en dólares americanos. El FONDO podrá invertir como máximo el 10% del activo total en instrumentos de empresas vinculadas a la sociedad administradora.

El FONDO invertirá en empresas que coticen en México, Chile, Colombia y Perú y en sus respectivos ADRs como mínimo un 75% del activo total. En menor medida, se podrá invertir en acciones y ADRs de otros mercados hasta un máximo de 25% del activo total. Las inversiones se realizarán mayoritariamente en el mercado extranjero y como mínimo representarán el 51% del activo total del FONDO. El FONDO podría invertir como máximo el 25% del activo total en instrumentos de deuda o depósitos a plazo.

Según la clasificación de riesgo local, El FONDO podrá invertir hasta 25% del activo total en instrumentos con rating AAA hasta A- en el largo plazo y CP-1 hasta CP-2 en el corto plazo. Asimismo, para la clasificación de riesgo internacional, podrá invertir hasta el 25% del activo total en instrumentos con rating igual o superior a BB- en el largo plazo y CP-3 en el corto plazo.

El FONDO tendrá un nivel de apalancamiento de 0% del activo total. El FONDO podrá invertir en instrumentos derivados solo con fines de cobertura, de acuerdo a lo señalado en la sección 2.2 Política de Inversiones en el Anexo del Reglamento de Participación. La inversión en instrumentos derivados tiene como fin cubrir el portafolio ante movimientos adversos en las tasas de interés y/o cotización de otras monedas diferentes a la moneda del valor cuota del FONDO.

El indicador de comparación de rendimientos será un índice compuesto en un 24% por cada uno de los rendimientos de los índices MSCI de cada país (Perú, Chile, Colombia, México) y en un 4% por el promedio simple de las tasas de interés anuales para los depósitos a plazo en dólares a 180 días de los tres primeros bancos del

sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos).

Los índices MSCI de los países mencionados ofrecen a los inversores un medio transparente y amplio sobre la edición del desempeño de las empresas más líquidas que cotizan en las Bolsas de Valores de, Perú, Chile, Colombia y México.

Recomendación:

Este FONDO puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar el dinero en un plazo inferior a cinco (5) años.

#### Procedimiento de suscripción y rescate:

- Suscripción inicial: US\$ 150.00 dólares americanos o su equivalente en cuotas para Personas Naturales y Personas Jurídicas.
- Suscripciones posteriores: no aplica..
- Valor inicial de las cuotas de colocación: US\$ 100.00 dólares americanos
- Rescate mínimo: no aplica.
- Monto mínimo de permanencia: US\$ 50.00 dólares o su equivalente en cuotas.
- Rescates y suscripciones programadas: Aplica de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo del Reglamento de Participación.
- Plazo mínimo de permanencia: 90 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte.
- La hora de corte para las suscripciones y solicitudes de rescate de un día es 08:00 p.m. El horario de vigencia del valor cuota es de 24 horas y se inicia a la hora de corte
- Asignación del valor cuota: las suscripciones y solicitudes de rescate que se produzcan antes de la hora de corte se asignarán al valor cuota del día útil siguiente. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del Aporte o de presentación de la solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota	Día del Pago de rescate (*)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

(\*) No aplica en caso de: (i) el día de pago fuese feriado, en donde el pago se realizará al siguiente día útil; (ii) que el rescate sea significativo.

- Medios y horarios de atención: las suscripciones, rescates, transferencias y traspasos se podrán realizar a través de las oficinas del BBVA de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. y las 8:00 p.m. (este horario está sujeto al horario de atención al público de cada oficina del BBVA). Se podrá realizar la suscripción inicial del FONDO y suscripciones posteriores a través de Banca por Internet y Banca Móvil del BBVA. Las solicitudes de suscripción y rescate realizadas a través de medios electrónicos los días sábados, domingos, feriados y fuera del horario de atención a través de las oficinas de BBVA serán atendidas el día útil siguiente.

## Perfil de Riesgo del Fondo

El FONDO está expuesto a los siguientes riesgos:

<input checked="" type="checkbox"/> Precio	
<input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio	<input checked="" type="checkbox"/> Liquidez
<input checked="" type="checkbox"/> Emisor	<input checked="" type="checkbox"/> País
<input checked="" type="checkbox"/> Sectorial	<input checked="" type="checkbox"/> Reinversión
<input checked="" type="checkbox"/> Tributario	<input checked="" type="checkbox"/> Contraparte
<input checked="" type="checkbox"/> Excesos de inversión o inversiones no permitidas	

Para mayor detalle de los riesgos, por favor consulte el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente.

## Comisiones y gastos del fondo

Gastos a Cargo del Inversionista	%
i) Comisión de Suscripción <sup>1</sup> :	<b>0.00%</b>
ii) Comisión de Rescate <sup>2</sup> :	<b>3.00 % + IGV</b>
iii) Comisión de Transferencia <sup>3</sup> :	<b>0.00%</b>
iv) Comisión de Traspaso <sup>4</sup> :	<b>0.00%</b>
v) Comisión de emisión de certificados de participación.	<b>US\$ 50.00 + IGV</b>

Gastos a Cargo del Fondo	%

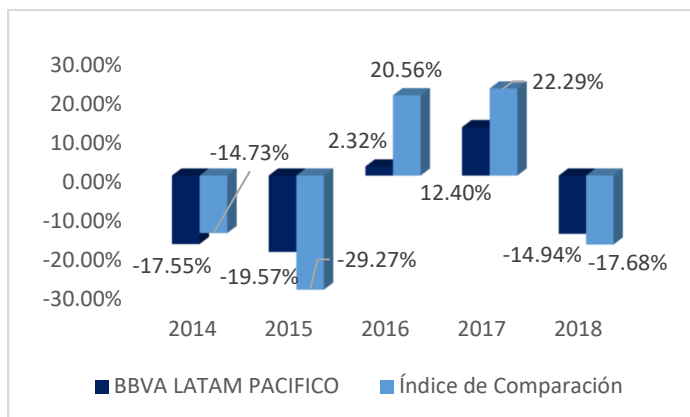
<sup>1</sup> En la actualidad no se cobra dicha comisión.

<sup>2</sup> Aplica sólo si se rescatan los fondos antes que se cumpla el plazo mínimo de permanencia.

<sup>3</sup> En la actualidad no se cobra dicha comisión.

i) Comisión Unificada del Fondo <sup>5</sup> :	<b>3.50 % + IGV</b>
ii) Comisiones propias de las operaciones de inversión.	<b>Hasta 5.00%</b>

## Rentabilidad histórica



La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado, no garantiza que se repita en el futuro. Esta rentabilidad neta no incluye el efecto de las comisiones de suscripción y rescate, ni el impuesto a la renta.

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (de los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("benchmark").

## Información adicional

Custodio y Agente Colocador: **BBVA**

### Otros datos de interés:

BBVA Asset Management no ofrece pagar intereses ni garantiza una tasa fija de rendimiento sobre la inversión en las cuotas del FONDO.

La información contenida en este Prospecto Simplificado debe ser complementada con el Reglamento de Participación y el Anexo del Reglamento de Participación correspondiente, el cual puede ser consultado en la página web:

<https://www.bbva.pe/personas/productos/inversiones/fondos-mutuos>

donde encontrarán información sobre el valor cuota, características adicionales del FONDO y otra información periódica del FONDO.

<sup>4</sup> En la actualidad no se cobra dicha comisión.

<sup>5</sup> Incluye la contribución del fondo mutuo a la SMV por 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente.